

Primer Congreso Institucional
"El Sistema Tributario Peruano:
Propuesta para el 2000"

Política Fiscal

Expositor: Dr. Hernán Garrido-Lecca Montañez

Martes, 16 de Noviembre de 1999

INTRODUCCION

A inicios del siglo XXI, la globalización obliga a los países a pensar y actuar en términos mundiales. En todo gobierno, el gran objetivo del Programa Económico es hoy lograr la mejor calidad de vida de su población, a través de un crecimiento económico sostenido, estable, con una estructura sólida, moderna y eficiente, donde puedan crecer la dignidad humana y la libertad política.

En este desafío, juega un rol importante y predominante la política financiera, tanto la fiscal como la monetaria, debiendo existir entre ellas complementariedad, dentro de un entorno de rigurosa disciplina. Una Política Monetaria prudente, junto con una adecuada Política Fiscal, coadyuvan a lograr las metas de estabilidad y bienestar, evitando presiones inflacionarias.

Sin embargo, paralelamente a esas Políticas, para consolidar una economía de mercado, se tiene que hacer frente a otros procesos como: la búsqueda de inversión y el desarrollo del mercado de capitales, una regulación bancaria eficiente y eficaz, el incremento de la productividad y modernización de los sectores productivos, la participación en acuerdos comerciales y de integración, la promoción estatal de las exportaciones principalmente de los bienes con alto valor agregado, y la liberalización del comercio exterior. Asimismo, para lograr un crecimiento sostenido y estable, en lo político se requiere vivir dentro de una real democracia representativa y respetando el Estado de Derecho.

En esta oportunidad haré algunas reflexiones sobre lo que piensa el partido político SOLIDARIDAD NACIONAL en el tema referido a la Política Fiscal, para el próximo quinquenio.

I. POLITICA FISCAL

En el campo Fiscal lo sustancial, para SOLIDARIDAD, es mantener el manejo equilibrado de las cuentas del Estado, a través de un adecuado programa del Gasto Público y del manejo de su respectivo financiamiento (Ingreso Público). Por la vía del equilibrio fiscal estamos seguros no habrá lugar para presiones inflacionarias y por el contrario, se puede realizar un aporte al ahorro nacional.

a) Generalidades

La política Fiscal, focalizada dentro de un Sistema, se desarrollará dando cumplimiento a los principios básicos internacionales de: Legalidad, Eficiencia, Simplicidad, Equidad o Uniformidad y Neutralidad. Todo ello dentro de una disciplina fiscal enmarcada en pocos tributos, un número reducido de tasas y de fácil administración.

- La “**legalidad**” se cumpliría respetando las normas constitucionales. No se otorgarán facultades al Poder Ejecutivo para alterar elementos esenciales del ámbito de reserva de la ley. Se evitarán los impuestos antitécnicos, que son improductivos y distorsionantes, fortaleciendo los que se enmarquen dentro del principio de equidad y justicia tributaria.
- La “**eficiencia**” tendrá como objetivo obtener mayores ingresos para el Estado, con el menor costo posible. El menor costo, debe entenderse que se refiere tanto al costo en la administración de tributos, como al costo que deben asumir los contribuyentes. Eficiencia por parte de la administración representa la globalización del control y cobro de impuestos. Se facilitará la eficiencia del contribuyente brindándole orientación oportuna, reglas claras, formatos y trámites simples, y facilidades de pago, entre otros.
- La “**simplicidad**” se logrará con normas legales claras, simples, transparentes, precisas y estables. El cálculo del tributo a pagar será fácilmente comprensible por los contribuyentes y la administración, buscando no entorpecer las relaciones entre el Fisco y el administrado. No se permitirá la erosión de las posibles bases imponibles que dé lugar a una baja recaudación por ingresos tributarios, como consecuencia de elevadas tasas impositivas obligatorias. Se evitará un nivel

elevado de tasas, que incentiva la evasión y el crecimiento de la informalidad o economía sumergida.

- La “**equidad**” se logrará buscando que las cargas tributarias de los contribuyentes se apliquen por igual, frente a situaciones similares. Los contribuyentes con niveles de ingresos comparables, deben pagar impuestos también comparables. En renta, las tasas más altas serán aplicadas sólo a quienes tienen mayores ingresos.
- La “**neutralidad**” se mantendrá como principio. No permitiremos distorsiones en la asignación de recursos de la economía y/o que afecten a algún sector económico en particular. No se aplicarán tributos antitécnicos y confiscatorios tales como el Impuesto Extraordinario de Solidaridad (FONAVI), y el Impuesto que grava injustamente con montos elevados la expedición y renovación de pasaportes.

Mención especial merece comentar que SOLIDARIDAD piensa que cuando sea necesariamente útil al Fisco y a la Sociedad, se podrán otorgar incentivos tributarios o fiscales, que si bien podría introducir algunas distorsiones al sistema tributario, se justificarían en la medida que sean temporales, cumplan con un objetivo social específico, y/o sean apoyo a un desarrollo económico paralizado por razones de fuerza mayor, como el terrorismo, o por razones de dificultades geográficas o geopolíticas, como en las zonas de amazonía y frontera.

II. POLITICA DEL GASTO PUBLICO

En la línea de las cuentas fiscales, para SOLIDARIDAD, el gasto público tendrá una clara prioridad hacia el desarrollo social, la igualdad de oportunidades y la promoción de la modernización en la actividad productiva. Consideramos también que para mejorar el gasto fiscal se requiere terminar con la Reforma del Estado, con el fin de proteger la capacidad para brindar servicios en forma óptima. Buscamos un Estado pequeño pero ágil y fuerte.

En el gasto social, los sectores privilegiados serán la educación y la salud. La educación está concebida no solamente como la capacitación y aprendizaje productivo de los estudiantes, sino como la formación integral de los mismos, con calidad, con

la incorporación permanente de tecnologías de punta y la enseñanza de valores morales y éticos. El gasto en salud se enfoca esencialmente como actividad preventiva, además de la cobertura del siniestro o recuperación de la salud perdida. Ambas acciones, gastos en educación y en salud, son esenciales para propiciar una mejor igualdad de oportunidades para todos los peruanos, sin la cual resultaría utópico tratar de construir una sociedad de mercado, conforme lo definen las bases teóricas en las que se fundamenta la libre competencia.

El gasto social comprenderá también cubrir las demandas en seguridad y justicia para todos los ciudadanos, así como la realización de gastos en obras que suministren el terreno material que facilite el acceso de más ciudadanos a servicios públicos de infraestructura básica: agua, electricidad, saneamiento, entre otros.

Paralelamente a lo señalado, el gasto público impulsará el desarrollo y la modernización de los sectores productivos, con política descentralista.

El sector agrario, muchos años olvidado, merecerá una atención especial en la orientación del gasto público, pues tiene un rol fundamental en el desarrollo económico por su potencial para generar empleo, incrementar ingresos a corto plazo, exportar generando divisas, proveer materias primas para la industria, y satisfacer las necesidades de alimentos para la población. Una tarea fundamental será realizar las acciones necesarias con la finalidad de culminar con la titulación de tierras y aprovechar los mecanismos que facilitan la participación en la economía social de mercado. Para los programas de reforestación, tan necesarios en nuestro país, se darán las mejores oportunidades de inversión buscando siempre la conciliación entre la explotación de los recursos y el cuidado de nuestro medio ambiente.

Asimismo, con la finalidad de lograr el manejo más eficiente del gasto público ampliaremos la infraestructura económico-productiva, a través de inversiones que promuevan e incentiven otros sectores de la economía, como la Pesca, Minería, Industria, Energía, Construcción, Transportes, Turismo, Comercio y Servicios y Finanzas. Se realizarán promociones para que un mayor número de empresas logren los mejores estándares de calidad. Se respetará el derecho a la propiedad industrial y se apoyará la promoción del producto peruano, tanto en el mercado interno, como en el externo, impulsando el dinamismo del comercio exterior. Se priorizará la construcción y mantenimiento de carreteras, los servicios de aduanas, mejoras en el servicio de desaduanaje. Se incentivará, la mejora de obras en puertos, y aeropuertos, entre otros.

a) Gastos en Deuda Externa y Deuda Interna

Se cumplirá con el pago de los compromisos adquiridos, tanto por Deuda Externa, como por Deuda Interna. Sin embargo, respecto a la Deuda Externa no se descarta la posibilidad de conversar con determinados acreedores y lograr condiciones de pago ventajosas, lo cual permitirá disponer de una mayor cantidad de recursos que se utilizarán en la lucha contra la pobreza.

III. POLITICA SOBRE INGRESOS TRIBUTARIOS

Se respetarán escrupulosamente los principios constitucionales de la tributación.

Tratándose de los Ingresos Corrientes del Tesoro Público, se mantendrá un sistema altamente concentrado, basado en pocos pero importantes impuestos: un impuesto a la renta (IR), un impuesto al consumo (IGV) y un impuesto selectivo al consumo (ISC) sólo para determinados bienes, además se mantendrán los Aranceles de Aduanas.

a) Impuesto a la Renta

Se aplicará conforme al régimen vigente con las siguientes, progresivas, modificaciones:

Rentas empresariales (tercera categoría)

- La tasa del impuesto no deberá exceder a la que aplican países de la Región.
- Se evitará en lo posible los tratamientos diferenciales por sectores económicos.
- La reinversión de utilidades en las empresas tendrá una tasa especial para el pago del Impuesto a la Renta.

Rentas no empresariales (cuarta y quinta categoría)

Para las rentas del trabajo se admitirá que refleje más equitativamente la capacidad contributiva del contribuyente.

- La deducción anual para determinar la renta neta imponible, que hoy es equivalente a 7 unidades impositivas tributarias, se incrementará hasta 10 UITs.

- Serán deducibles como gasto, de la materia imponible del Impuesto a la Renta, los intereses hipotecarios que se paguen por adquisición de vivienda única, con un límite máximo.
- Las pensiones serán consideradas como **inafectas**. Actualmente están **exoneradas** hasta el año 2002.
- Los subsidios por maternidad que se originan en el régimen de Seguridad Social en Salud y que se abonan a las madres trabajadoras, estarán inafectos del Impuesto a la Renta.

b) Impuesto General a las Ventas

Actualmente existen tres tasas: 0%, por la exoneración del pago del impuesto a bienes tales como: venta de productos de primera necesidad, servicios de crédito percibido por los Bancos e Instituciones financieras y crediticias domiciliadas o no en el país, servicios de transporte público de pasajeros, entre otros. Una segunda tasa del 5% reservada para la venta de arroz realizada por los productores agrarios nacionales y la tasa general del 16% (16% de IGV y 2% de Impuesto de Promoción Municipal, es el 18% que todos conocen) por la venta en el país de bienes muebles, la prestación o utilización de servicios en el país, los contratos de construcción y la primera renta de inmuebles que realicen los constructores cuyo valor sea superior a 35 UITs.

- Se establecerá una reducción equivalente al 50% de la tasa general, la misma que será aplicable a la importación de maquinaria y equipo nuevo, con el objeto de reducir los costos financieros de las empresas, sin afectar la recaudación final, habida cuenta que será menor el crédito fiscal que podrá aplicarse por ese concepto.
- El régimen de recuperación anticipada del IGV será de aplicación para todos los sectores que inician la producción de bienes después de no menos de tres años de iniciadas sus actividades, por ser de larga maduración.
- Se estudiará la posibilidad de que el contribuyente, que realice ventas a plazos por más de 90 días, pueda pagar su impuesto hasta en tres partes.

c) Impuesto Selectivo al Consumo

Se revisará la actual estructura que grava con diferentes tasas la venta de bienes considerados suntuarios y los combustibles derivados del petróleo.

d) Derechos Aduaneros

Se analizará fijar un menor arancel para la importación de maquinaria y equipo nuevos no producidos en el país.

e) Sistemas Simplificados

Se mantendrá el Régimen Unico Simplificado (RUS) para los pequeños contribuyentes en donde se encuentran los PYMES. Se dará especial importancia a la simplificación del pago de este importante sector de la economía.

f) Nuevas Inversiones Extranjeras

Se continuarán otorgando convenios de estabilidad tributaria.

g) Exportaciones

- Se hará efectiva la devolución directa a los turistas en el momento en que se retiran del país, del IGV pagado por la adquisición de bienes y servicios en el país.
- La devolución de impuestos que la ley ordena, será cumplida en forma oportuna.

h) Doble Tributación

Se incentivarán los convenios bilaterales con los países que corresponda, para evitar la doble tributación.

i) Canon Minero

El monto que corresponde asignar a determinadas municipalidades por concepto de canon minero, será transferido a los beneficiarios en forma oportuna. Este canon, actualmente equivale al 20% del Impuesto a la Renta, tasa que deberá elevarse con la finalidad de beneficiar a los distritos y provincias donde se encuentran localizadas las empresas con concesiones mineras. Esta y otras medidas se consideran dentro del programa de Descentralización que SOLIDARIDAD tiene como una de sus banderas.

j) Presión Tributaria

Será para nosotros una acción prioritaria el sinceramiento del nivel y la estructura del Producto Bruto Interno (PBI). Este asunto viene siendo soslayado por el actual gobierno desde años atrás, habiendo ofrecido por lo menos en cinco oportunidades, señalando fechas, presentar los cálculos con la nueva base actualizada, incumpliendo sistemáticamente con presentarlos al país. En 1999 seguimos confiando en un PBI estimado con base del año 1979, cuando nuestra economía era muy diferente.

No creemos que la actual presión tributaria oficial se encuentre entre el 13% o 14%, estimamos que debe estar por encima del 16%. SOLIDARIDAD mantendrá la presión tributaria entre el 16% y 17%.

Para terminar reitero que, en un gobierno de SOLIDARIDAD NACIONAL, se mantendrá el equilibrio fiscal, se dará preferencia a la ampliación de la base tributaria, se sancionará severamente la evasión y el contrabando y se conservará una presión tributaria de alrededor del 16% del PBI, en términos reales, prometiendo que el Perú tendrá un Producto Bruto Interno correctamente calculado.

